

05477  
7250001 - 043

Favor hacer referencia a este número al dar respuesta

Villavicencio, 30 NOV 2015

Señora  
ESTHER ROJAS ENRIQUE  
Representante Legal  
DON PRUDENCIO TECNICO DE TRANSPORTE Y MEDIO AMBIENTE  
CI 15 40 A 48 Vi Illamaría  
Villavicencio Meta

COMISS  
ECHA: 30 NOV 2015  
DIRECCION DE TRABAJO  
MINISTERIO DEL TRABAJO  
REPUBLICA DE COLOMBIA

06434

URGENTE

30 DEC 2015

ASUNTO: Radicado N° 1603 de marzo 26 de EDISNEY ROA TRUJILLO VS CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DON PRUDENCIO.

Me permito comunicarle que con Auto de Tramite del 24 de noviembre de 2015, por el cual se corre traslado para presentar alegatos de conclusión, para lo cual anexo Acto Administrativo en Dos folios.

Atentamente,

  
**NUBIA LUCIA ARIZA TOVAR**

Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección Vigilancia, Control – Resolución de Conflictos y Conciliación

Anexo (s): Citado.

Copia:

Transcriptor: Myriam C.  
Elaboró: Myriam C.  
Revisó/Aprobó: Nubia A.  
Ruta electrónica: C:\Users\EquipoMeta\Desktop\DOCUMENTOS MYRIAMGIVCIGVC 2015



7250001-043-

Radicado 001603 DEL 26 de marzo de 2014

QUEJOSO: EDISNEY ROA TRUJILLO

QUERELLADO: Representante Legal de DON PRUDENCIO TECNICO DE TRANSPORTE Y MEDIO AMBIENTE

Auto Comisorio No. 0245 31 DE MARZO DE 2014

### AUTO DE TRÁMITE

#### POR EL CUAL SE CORRE TRASLADO PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN"

#### LA COORDINADORA DEL GRUPO PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS-CONCILIACIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL META

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el Código Sustantivo de Trabajo, Ley 1437 de 2011, Decreto 4108 de 2011, Resolución 2143 de 2014, y demás normas concordantes, y

#### CONSIDERANDO

Que dentro de las diligencia se profirió el auto No.1058 del 25 de Agosto de 2015, este Despacho formuló pliego de cargos y apertura de procedimiento administrativo sancionatorio, contra el propietario Representante legal ESTHER ROJAS ENRIQUE del establecimiento de comercio DON PRUDENCIO TECNICO DE TRANSPORTE Y MEDIO AMBIENTE NIT 00000021231475-2; auto que fue notificado por medios establecidos por la ley, notificado por publicación especial en la pagina de Internet de la entidad; y se ha cumplido además con la etapa y consiguiente procedimiento posterior a la notificación de los mismos; como el cumplimiento de lo ordenado en el artículo dos que a la letra se ordeno "...informándole que dentro de los quince (15) siguientes a la Notificación podrá presentar los descargos, aportar y/o solicitar la pruebas que pretendan hacer valer."

Que como quiera que a la fecha se superó el tiempo otorgado de 15 días hábiles para presentar los descargos y/o solicitar las pruebas que pretenda hacer valer" sin que ninguna de las partes se pronunciare al respeto, y que revisado el expediente, se considera evacuada las pruebas ordenadas en las diligencia y que existe el material probatorio suficiente para resolver de fondo lo investigado, no existe mérito para ordenar pruebas de oficio; por consiguiente, danto tramite a las diligencia se procederá a ordenar correr traslado para alegatos de conclusión

#### CONSIDERACIONES DEL DESPACHO:

Los artículos 48 de la ley 1437 de 2011, disponen Los artículos 48 de la ley 1437 de 2011, disponen **Período probatorio.** Cuando deban practicarse pruebas se señalará un término no mayor a treinta (30) días. Cuando sean tres (3) o más investigados o se deban practicar en el exterior el término probatorio podrá ser hasta de sesenta (60) días. Vencido el período probatorio se dará traslado al investigado por diez (10) días para que presente los alegatos respectivos.

Que en el presente caso se ha agotado el procedimiento establecido en ley y no hay lugar a la práctica de pruebas en virtud de que las partes no hicieron uso de este derecho, para efectos de lo cual, previamente debe darse traslado de las presentes diligencias a los sujetos procesales para la presentación de los respectivos alegatos de conclusión, traslado que se notificará a los mismos cuyo término es de diez (10) días hábiles contados a partir de la(s) notificación (es).



Por lo expuesto (en la parte considerativa se,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Incorporar como material probatorio, el documental que soporto el inicio de la actuación.

**SEGUNDO:** Entiéndase agotada la etapa probatoria dentro del proceso administrativo sancionatorio, auto No. 1058 de 25 de Agosto de 2015.


**TERCERO:** ordenar correr traslado a ESTHER ROJAS ENRIQUE Representante Legal / propietaria de DON PRUDENCIO TECNICO DE TRANSPORTE Y MEDIO AMBIENTE NIT 00000021231475-2 para que en el término de diez (10) días presente sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del Artículo 48 Párrafo 2 de la Ley 1437 de 2011 del código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CUARTO:** Librense las comunicaciones de rigor a las partes

**QUINTO:** Contra el presente Auto no procede Recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011

Villavicencio, 24 de noviembre de 2015

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
**NUBIA LUCIA ARIZA TOVAR**  
Coordinadora de Grupo Prevención IVC  
Resolución de Conflictos-Conciliación

<b>472</b> Motivos de Devolución		<input checked="" type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Retornado <input type="checkbox"/> Retenido <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Fallo de Dirección Erada <input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> No Reside <input checked="" type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> No Reside <input checked="" type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> No Reside <input checked="" type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> No Reside <input checked="" type="checkbox"/> Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> No Redamado <input type="checkbox"/> No Cortado <input type="checkbox"/> Aparentado Clausurado	<input type="checkbox"/> No Reside <input checked="" type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> No Reside <input checked="" type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> No Reside <input checked="" type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> No Reside <input checked="" type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> No Reside <input checked="" type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> No Reside <input checked="" type="checkbox"/> Fuerza Mayor
Fecha 1: <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> D Fecha 2: <input type="checkbox"/> DIA <input type="checkbox"/> MES <input type="checkbox"/> AÑO		Nombre del distribuidor: <b>Diago Bernini</b>		CC: <b>86085603</b>		Centro de Distribución: <b>SSO VLA</b>
Observaciones: <b>Hoy a la hora y Hojalateros</b>						

